



RESOLUCION No. CSJSUR24-696

15 de octubre de 2024

Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora Sandra Margarita Medina Paguana, identificada con la C.C No. 64.566.215, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Juez Tercera Penal del Circuito de Sincelejo, en virtud de la Resolución N° CSJSUR18-151 de 3 de octubre de 2018 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficios CSJSUOP24-527 y CSJSUOP24-528 de 13 de agosto de 2024, esta Corporación remitió conceptos favorables de traslado para proveer el cargo de Juez 1° o 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 268 del 21 de agosto de 2024, el doctor Holguer Abundio Torres Mantilla en calidad de vicepresidente del Tribunal Superior de Sincelejo, realizó el nombramiento en propiedad en el cargo de Juez 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, a la doctora Sandra Margarita Medina Paguana.

Que la funcionaria, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 16 de septiembre de 2024.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción de la doctora Sandra Margarita Medina Paguana, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción de la doctora Sandra Margarita Medina Paguana, identificada con la C.C No. 64.566.215, en el cargo de Juez 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico smedinap@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo presidenciatssjo@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/fmg